

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
ADMINISTRACION Y FINANZAS /

DECRETO ALCALDICIO N° 001 179 /

PUCHUNCAVI, 31 MAYO 2013

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.641 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013 el Decreto Alcaldicio N° 2379/2012 de fecha 28.12.2012, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2013; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFIQUESE** el Presupuesto Municipal vigente en la forma siguiente:

DISMINUCION DE GASTOS:

		<u>MILES \$</u>
21-01-001-009-005	Asignación Art. 1 ley 19.529	\$ 2.000.-
22-01-001	Alimentos y Bebidas	\$ 2.300.-
22-09-003	Arriendo de Vehículos	\$ 1.000.-

		\$ 5.300.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-02-004-005	Trabajos Extraordinarios	\$ 2.000.-
22-09-999	Otros Arriendos	\$ 2.000.-
22-12-999	Otros	\$ 1.300.-

		\$ 5.300.-

2.- **ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.**



JUAN C. GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
HMRJ/JCGR/BMBA/EFPP/cacv.



AS

V°B° UNIDAD DE CONTROL